



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el día 15 de octubre de 2023 el subcomisionado, por conducto de la Inspección de Policía de Calarcá, Quindío, devolvió el despacho comisorio Nro. 008 sin diligenciar.

Calarcá, Quindío. 22 de enero de 2024.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá, Quindío. Veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)
Radicado: 63-130-4003-002-**2021-00075-00**
Interlocutorio: 87

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE RESTITUCIÓN DE BIEN
INMUEBLE POR COMODATO
DEMANDANTE: ALBA CECILIA CASTRO ACOSTA Y OTROS
DEMANDADOS: MARTHA BEATRIZ CASTRO ACOSTA

En atención a la constancia secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 40 y 109 del Código General del Proceso, se **INCORPORA** y **PONE EN CONOCIMIENTO** el despacho comisorio Nro. 008 del 17 de febrero de 2023, sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO.
007 DEL 23 DE ENERO DE 2024

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Código de verificación: **4f3ba91d2f2bfac0297826b495bd569e498af6ada486aafad0112c92d23623f9**
Documento generado en 22/01/2024 11:43:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>